

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el art. 51 del Proyecto de Ley No. 365 de 2020 Senado, 565 de 2021 Cámara. El art. quedará así:

ARTÍCULO 51. Transporte Terrestre Automotor de Carga y Público de Pasajeros. El Gobierno nacional adoptará programas para promover la masificación del uso de vehículos de bajas y cero emisiones en el transporte terrestre de carga y pasajeros, masivo e individual, cuando se requiera del reemplazo de vehículos o aumento de capacidad transportadora o cuando la obsolescencia tecnológica del vehículo no permite cumplir con los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes.

(...)



JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
POR CUNDINAMARCA



JOSE DAVID NAME CARDOZO
SENADOR DE LA REPUBLICA
COORDINADOR PONENTE